

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DECO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 16 ENE 2023

DECRETO ALCALDICO N° 0069 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación año 2023
- b) Decreto Alcaldicio N°1097/2017 que designa a doña Paola Andrea Opazo Pulgar como Encargada del Área de Recursos Humanos del DAEM según señala el respectivo Contrato de Trabajo.
- c) El Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Concón y Doña Paola Andrea Opazo Pulgar
- d) La Póliza de Fidelidad Funcionaria nombre de doña Paola Andrea Opazo Pulgar, funcionaria del DAEM., documento autorizado por Contraloría Regional.
- e) El Oficio Ord.N°001 del 03 de enero 2023 de la Dirección del DAEM solicitando facultades delegadas para administrar el FOFI por la Encargada de Finanzas DAEM, documento que contiene autorización del Alcalde.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001 del 04 de Enero 2023 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .
- g) Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°299 emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022 que dispone el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. OTÓRGUESE a la funcionaria Sra. **Paola Andrea Opazo Pulgar** R███████████ encargada de Finanzas del DAEM, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo año 2023 por la suma de \$300.000(trescientos mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento del Departamento de Administración de Educación Municipal.
2. RÍNDASE cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

FRV/MFC/MLEG//CZE/mchc.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

13 ENE 2023